EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-46-101019725 anexo 0 de fecha del 24 de enero del 2022. Expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS DEL ESTADO S.A"**, que ampara el contrato **N°700 DEL 20 DE ENERO DEL 2022**, suscrito con **DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA** En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$ 6.985.000	20/01/2022	30/06/2023

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima los **Veinticuatro (24)** días del mes de Enero de 2022.

ANDRES CAMILO ACEVEDO BARRAGAN
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Diana Carolina Ortiz Acevedo – Contratista.
Revisó: María Alejandra Arenas Plata– Abogada oficina de contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué